



## Pliego de Prescripciones Técnicas CoMext (PPT)

- **EXPEDIENTE CoMext: SAP 2026/CTR/0900344**
- **Título:** Asistencia técnica de apoyo a la OCE Paraguay para la creación/implementación del Plan Nacional de Escuelas Taller del Paraguay (2026QdV00096)
- **Unidad promotora:** OCE Paraguay

### 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO:

En 1990, a raíz de un acuerdo interministerial entre el actual Ministerio de Trabajo y Economía Social (Servicio Público de Empleo Estatal – SEPE) y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID), el Programa Escuelas Taller se incorpora al ámbito de la cooperación al desarrollo y lo vincula con el Programa de Patrimonio para el Desarrollo, cuya trayectoria se implementaba en el terreno con dos líneas de trabajo: planes especiales de los centros históricos de las ciudades y recuperación de edificios singulares en América Latina.

El traspaso de una política pública de empleo española a la realidad de los países en desarrollo fue posible modificando la consideración de los beneficiarios, que pasaron de ser jóvenes desempleados en España a jóvenes en situación de vulnerabilidad, con escasas posibilidades de acceso a la formación profesional, en los países en desarrollo. De esta manera, se produjo una oportuna simbiosis entre el Programa de Patrimonio para el Desarrollo y el Programa de Escuelas Taller que muy pronto, en 1991, llega a Paraguay con la creación de la Escuela Taller de Asunción.

Aunque en un primer momento los oficios impartidos en las escuelas estaban relacionados con la recuperación del patrimonio cultural como el caso de la Escuela Taller de Asunción y desde 1998 la Escuela Taller de Concepción; las escuelas han abierto sus puertas a nuevos enfoques de acuerdo con la demanda de cada mercado laboral. Por ejemplo, en 2007 la Escuela Taller de San Pedro de Ycuamandyyú, trabajó en proyectos de habitabilidad básica para familias carenciadas. En 2015 se implementa la Escuela Taller de Encarnación vinculada al turismo y en el 2020, la Escuela Taller de Misiones es creada para trabajar en la Gestión del Agua. Finalmente, en 2025, en el marco del “Proyecto de agua potable y saneamiento para el Área Metropolitana de Asunción - Cuenca Lambaré” y con la colaboración de “Habitat para la Humanidad – Paraguay” se puso en marcha la Escuela Taller de Lambaré que está formando a jóvenes tanto en la gestión del agua como en el de la vivienda social.

La trayectoria de las Escuelas Taller en Paraguay, como en el resto de los países donde se viene implementando, está resultando exitosa.

En diciembre del 2021 el Senado Paraguayo reconoce a las Escuelas Taller del Paraguay, a través de los 30 años de trayectoria de la Escuela Taller de Asunción, por su aporte a la sociedad en la formación de jóvenes y la recuperación del patrimonio cultural.

Tras más de treinta años de presencia del Programa de Escuelas Taller en América Latina, en algunos países (Colombia, Guatemala y otros) se ha avanzado en un instrumento por el cual los países socios se apropian de la metodología de las escuelas taller (aprender haciendo) y focalizan su acción en los sectores más vulnerables de la población. Este instrumento es la constitución de



PROGRAMAS ó PLANES NACIONALES DE ESCUELAS TALLER, por los que cada país decide dónde, cuándo, en qué sectores, en qué proyectos y con qué actores implementa Escuelas Taller.

En el caso de Paraguay, el Plan Nacional de Escuelas Taller pretende ser un instrumento mediante el cual se cree un proyecto de ley que permita su continuidad y expansión a lo largo del territorio nacional.

Este Plan Nacional podría estar incluido como política pública reconocida y financiada por el estado paraguayo. Una de las posibilidades a considerar sería que este PLAN NACIONAL pudiera incluirse bajo la dependencia del Ministerio de Educación (MEC) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) con presupuesto propio y estructura administrativa definida y descentralizada y una articulación interinstitucional. Pero, sin duda, avanzar en la ubicación, dependencia y composición del Plan es uno de los elementos a definir

Dado lo anterior, se tiene por objeto contratar servicios de **asistencia técnica de apoyo a la OCE Paraguay para la creación/implementación del Plan Nacional de Escuelas Taller del Paraguay.**

## 2. PRESTACIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA (ref. art.126 LCSP)

El especialista contratado formará parte del equipo asesor que ayude a los parlamentarios a redactar un proyecto de ley que permita el sostenimiento de las actuales Escuelas Taller existentes y que ayude a la creación de nuevas Escuelas Taller en todo el país. También tendrá que definir un modelo de gestión que genere sinergias entre las instituciones públicas, gobernaciones y municipios, que permita el sostenimiento de las Escuelas Taller en el tiempo y la inserción efectiva en el mercado laboral de los jóvenes formados. Entre otras diligencias deberá realizar las siguientes:

- Diagnóstico de la situación actual de la formación técnico profesional en Paraguay. Sectores, metodologías, importancia de la formación práctica en la currícula, costes, etc. Perfil de entrada del alumnado (académico, social, económico, rango de edades, sexo, etc.)
- Diagnóstico del estado de situación de las escuelas taller que están funcionando actualmente en el país, incluyendo análisis de eficiencia en comparación con otras iniciativas públicas y privadas de formación técnica equiparable.
- Analizar las necesidades del mercado de trabajo, a fin de determinar los oficios de cada escuela taller en función a su ubicación.
- Identificación de posibles proyectos asociados con las instituciones públicas, gobernaciones y municipios para la realización de las prácticas de estudiantes con propuestas de convenios y acuerdos.
- Coordinar con las diferentes instituciones públicas (M<sup>a</sup> Educación, Trabajo, Desarrollo Social, etc.) y otros actores públicos su posible participación, y roles a desempeñar.
- Definir el esquema de funcionamiento de una escuela taller tipo: organigrama, currícula, necesidades espaciales, proyectos asociados, equipamiento, presupuesto, etc. Participación de todos los actores (nacionales, departamentales y locales, públicos y/o privados).
- Asesoramiento para la elaboración, en el marco institucional que corresponda incluyendo el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Secretaría de Cultura, Ministerio de Desarrollo Social, entidades locales y Congreso Nacional, del borrador del Proyecto de Ley que será presentado para su aprobación al Congreso Nacional.
- Apoyar en la elaboración de una propuesta técnica para la Ley y el desarrollo de la misma que incluya un cronograma y un presupuesto para la creación del Plan Nacional de Escuelas Talleres.



Entre las actividades a realizar se incluyen, al menos y de manera no excluyente, las siguientes:

- Coordinación con la OCE de la Embajada de España en Paraguay
- Entrevistas con parlamentarios (Diputados y Senadores).
- Entrevistas y talleres con Ministerio de Educación (MEC) y Ministerio del Trabajo (MTESS), Ministerio de Desarrollo Social.
- Entrevistas y talleres con representantes de gobernaciones y municipios.
- Asesoramiento y propuesta de elementos para la redacción del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Escuelas Taller.

### 3. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los productos esperados al término de la asistencia técnica serán los siguientes:

- Producto 1: plan de trabajo y cronograma de la consultoría
- Producto 2: documento sobre el estado de la formación técnico profesional en Paraguay y, específicamente, sobre las modalidades que apliquen metodologías de “aprender haciendo” enfocadas a estudiantes en situación de vulnerabilidad
- Producto 3: informe del estado de situación de las escuelas taller que están funcionando actualmente en el país, incluyendo análisis de eficiencia en comparación con otras iniciativas públicas y privadas de formación técnica equiparable
- Producto 4: informe sobre las necesidades del mercado de trabajo, a fin de determinar los oficios de cada escuela taller en función a su ubicación
- Producto 5: identificación de posibles proyectos asociados con las instituciones públicas, gobernaciones y municipios para la realización de las prácticas de estudiantes con propuestas de convenios y acuerdos
- Producto 6: documento que contenga, a partir de un proyecto tipo de escuela taller, propuesta técnica y presupuestaria para la creación del plan nacional de escuelas talleres.
- Producto 7: borrador del proyecto de ley que contenga los elementos propuestos por la consultoría para su consideración por los miembros del poder legislativo.
- Producto 8: informes finales de la consultoría con memorias de las actividades realizadas de trabajo.



### 3.1. Medios a adscribir al contrato.

**3.1.1. Medios personales:** Se requerirá que el contratista, disponga de al menos una persona o equipo de consultores, con el siguiente perfil profesional comprobable:

- Titulación superior en arquitectura o ingeniería civil u otras titulaciones vinculadas a la formación técnico profesional en general o en disciplinas específicas conforme a la especialización de las escuelas taller

- Experiencia en formulación, ejecución y/o seguimiento de proyectos de escuelas taller o similares.

**3.1.2. Medios materiales:** El contratista adjudicado deberá asumir los gastos de seguros, herramientas ofimáticas, gastos de movilidad para los desplazamientos hasta las ciudades del ámbito geográfico de los proyectos, así como la tramitación de visados y otras cargas sociales en el caso que fuera necesario.

### 3.2. Duración y lugar de entrega de productos

En el periodo máximo de 90 días naturales desde la firma de contrato se entregarán los productos de 70 días de consultoría con las siguientes dedicaciones certificadas que podrán ser modificadas por producto, sin exceder en número total, de acuerdo con la OCE de la Embajada de España en Paraguay.

Se establece como lugar de entrega de los productos en formato físico y/o electrónico en la Oficina de Cooperación Española en Paraguay, cito en Avda. Venezuela 141 casi Mcal. López, Asunción, Paraguay, correo electrónico: [oce.paraguay@aecid.es](mailto:oce.paraguay@aecid.es)

| Productos  | Plazo                  |
|------------|------------------------|
| Producto 1 | 6 días de consultoría  |
| Producto 2 | 10 días de consultoría |
| Producto 3 | 10 días de consultoría |
| Producto 4 | 10 días de consultoría |
| Producto 5 | 10 días de consultoría |
| Producto 6 | 11 días de consultoría |
| Producto 7 | 9 días de consultoría  |
| Producto 8 | 4 días de consultoría  |

## 4. PRESUPUESTO Y PAGOS

El presupuesto máximo con impuestos incluidos será de **14.800 €**, que se distribuyen en 14.000 € de consultoría y 800€ para gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención. La OCE cuenta con tarjeta de exoneración fiscal. Si fuese el caso se deberá deducir el Impuesto a la renta de persona física (IRPF) o Impuesto a la renta de no Residentes (IRNR), según legislación española.

Se realizarán pagos a la entrega y conformidad de recepción de los productos esperados, el pago se realizará en dólares americanos vía cheque o transferencia bancaria a nombre del Contratista, según el tipo de cambio SAP EUR-USD de los fondos recibidos.

Cada producto entregado deberá detallar los gastos incurridos en concepto de gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención, según corresponda y hasta el límite del presupuesto indicado.



Para hacer efectivo el pago será imprescindible que el Contratista presente la correspondiente factura incluyendo los conceptos a liquidar, con la debida indicación de "Exentos de IVA por Ley 110/92".

| Productos    | Monto estimado € |
|--------------|------------------|
| Producto 1   | 1.200,00         |
| Producto 2   | 2.000,00         |
| Producto 3   | 2.000,00         |
| Producto 4   | 2.000,00         |
| Producto 5   | 2.000,00         |
| Producto 6   | 2.200,00         |
| Producto 7   | 1.800,00         |
| Producto 8   | 1.600,00         |
| <b>Total</b> | <b>14.800,00</b> |

## 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación total máxima que se podrá otorgar será de 100 puntos. Para el cálculo de la puntuación total correspondiente a cada proposición, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que determinan la proposición con mejor relación calidad-precio:

| Criterios de valoración automática u objetiva                | Puntos     |
|--------------------------------------------------------------|------------|
| A. Propuesta económica                                       | 20         |
| B. Criterios técnicos de experiencia profesional y académica | 50         |
| Criterios de valoración con juicio de valor o subjetiva      | Puntos     |
| C. Propuesta técnica                                         | 30         |
| <b>TOTALES</b>                                               | <b>100</b> |

### A. Propuesta económica. Máximo de 20 puntos:

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta de importe más reducido, a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto. Excluyéndose ofertas desproporcionalmente bajas. Se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas, las propuestas económicas que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate.

Fórmula:  $P = 20 \times \text{precio oferta más económica} / \text{precio oferta}$  (Regla de proporcionalidad inversa)

Documentación solicitada: **Formato Anexo 1**

### B. Criterios técnicos. Máximo de 50 puntos:

- Experiencia en Escuelas Taller y/o programas de formación técnico-profesional similares (máximo 15 puntos): Se valorará la experiencia demostrable en formulación, ejecución,



seguimiento o evaluación de Escuelas Taller, talleres de empleo, programas de “aprender haciendo” u otras iniciativas comparables.

*Sistema de valoración:*

- *Más de 10 años de experiencia: 15 puntos*
- *Entre 7 y 10 años: 12 puntos*
- *Entre 4 y 6 años: 8 puntos*
- *Menos de 3 años: 0 puntos*

- Experiencia en diseño de políticas públicas, planes nacionales o marcos normativos (máximo 10 puntos): Se valorará la experiencia demostrable en asistencia técnica a gobiernos, parlamentos u organismos públicos para la elaboración de políticas públicas, planes sectoriales o proyectos de ley relacionados con empleo, educación, formación profesional o desarrollo social.

*Sistema de valoración:*

- *Más de 10 años de experiencia: 10 puntos*
- *Entre 6 y 10 años: 8 puntos*
- *Entre 3 y 5 años: 6 puntos*
- *Menos de 3 años: 2 puntos*

- Experiencia de trabajo interinstitucional y territorial (máximo 5 puntos): Se valorará la experiencia acreditada de al menos dos años en proyectos y/o programas en coordinación con ministerios, gobiernos subnacionales (gobernaciones y municipios), cooperación internacional u organizaciones sociales.

*Sistema de valoración:*

- *Experiencia multisectorial (ministerios, gobiernos locales y cooperación): 5 puntos*
- *Experiencia con al menos dos tipos de actores: 3 puntos*
- *Experiencia limitada o puntual: 1 punto*

- Experiencia específica en América Latina y/o Paraguay (máximo 5 puntos): Se valorará el conocimiento de al menos dos años, del contexto institucional, social y laboral de América Latina, con especial énfasis en Paraguay.

*Sistema de valoración:*

- *Experiencia directa en Paraguay: 5 puntos*
- *Experiencia en otros países de América Latina: 2 puntos*
- *Experiencia en contextos comparables fuera de la región: 1 punto*

- Titulación académica superior (máximo 8 puntos): Se valorará la titulación de mayor nivel en áreas relacionadas a arquitectura, ingeniería civil u otras titulaciones vinculadas a la formación técnico profesional en general o en disciplinas específicas conforme a la especialización de las Escuelas Taller.

*Sistema de valoración:*

- *Doctorado: 8 puntos*
- *Maestría o posgrado oficial: 6 puntos*
- *Título universitario de grado: 4 puntos*



- Cursos de al menos 40 horas en temas relacionados con el objeto del contrato (máximo 7 puntos): Se valorarán cursos o estudios de formación profesional, empleo juvenil, políticas públicas, cooperación al desarrollo, planificación educativa y/o gestión de proyectos.  
*Sistema de valoración: 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de 7 puntos.*

*Documentación solicitada: Formato Anexo II anexando CV y documentación acreditativa de méritos profesionales y académicos: contratos, certificados, etc.*

### **C. Propuesta técnica**

Se valorará, con hasta 30 puntos, una propuesta técnica con una extensión máxima de 5 folios (incluidos todos los anexos) y deberá detallar como mínimo el siguiente contenido:

- Plan de trabajo, descripción de contingencias posibles y protocolos de actuación para solventar las necesidades y garantizar el objeto del contrato en tiempo y forma
- Metodología de trabajo: se solicita que el oferente explique cómo realizará el trabajo y cómo la misma se adecuan a su experiencia profesional.

*Sistema de valoración: La puntuación se obtendrá en informe justificado por el responsable del contrato según los siguientes:*

- *La claridad expositiva y la profundidad de planteamiento*
- *Las soluciones propuestas y metodología*
- *Su valor agregado respecto a lo que específicamente se solicita en los términos de referencia.*
- *Las propuestas técnicas que sean insuficiente por no cumplir los criterios anteriores serán excluidas de la licitación*

Documentación solicitada: **Propuesta técnica**

Firmado electrónicamente  
El Coordinador General de la Cooperación Española en Paraguay  
**Juan Ignacio Pita Rodríguez**

